



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
“ARTÍCULOS PROMOCIONALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DT/0156/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 169/02/2022** referente a la contratación de **“ARTÍCULOS PROMOCIONALES”**, requeridas por la **Dirección de Turismo**, mediante la requisición número **2022/879**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección no recibió propuesta de ningún licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. En razón de que **no se presentó ningún proveedor** a este proceso de licitación, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

(...)

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo.- Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

...
VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

...
VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes requeridos por la **Dirección de Turismo**, mismos que se describen a continuación:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

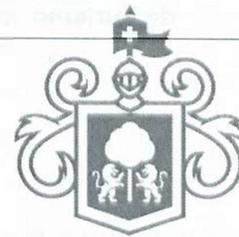
JLOC





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	215	PARAGUAS BICOLOR (ALTERNANDO UN COLOR POR CADA PANEL) COLOR ROJO CON BLANCO MODELO OSTRAVA AUTOMÁTICO CON 8 PANELES DE 27CM DE ANCHO CADA PANEL Y MANGO DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA DE UN LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA LA CIUDAD QUE QUIERO A UNA TINTA EN COLOR BLANCO SOBRE PANEL DE COLOR. ÁREA DE IMPRESIÓN DE LOGOTIPO DE 27CM DE BASE X 14CM DE ALTO.	65	Pieza
2	215	PARAGUAS BICOLOR (ALTERNANDO UN COLOR POR CADA PANEL) COLOR AZUL CON BLANCO MODELO OSTRAVA AUTOMÁTICO CON 8 PANELES DE 27CM DE ANCHO CADA PANEL Y MANGO DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA DE UN LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA LA CIUDAD QUE QUIERO A UNA TINTA EN COLOR BLANCO SOBRE PANEL DE COLOR. ÁREA DE IMPRESIÓN DE LOGOTIPO DE 27CM DE BASE X 14CM DE ALTO.	65	Pieza
3	215	PARAGUAS BICOLOR (ALTERNANDO UN COLOR POR CADA PANEL) COLOR VERDE CON BLANCO MODELO OSTRAVA AUTOMÁTICO CON 8 PANELES DE 27CM DE ANCHO CADA PANEL Y MANGO DE	65	Pieza





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		PLÁSTICO EN COLOR NEGRO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA DE UN LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA LA CIUDAD QUE QUIERO A UNA TINTA EN COLOR BLANCO SOBRE PANEL DE COLOR. ÁREA DE IMPRESIÓN DE LOGOTIPO DE 27CM DE BASE X 14CM DE ALTO.		
4	215	BOLSA ESTILO SPRING ELABORADAS EN YUTE CON 2 AGARRADERAS EN COLOR BEIGE, INTERIOR PLASTIFICADO. MEDIDAS 30CM BASE X 30CM DE ALTO X 19CM DE ANCHO. CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA LA CIUDAD QUE QUIERO AL FRENTA A UN SOLO LADO Y A UNA TINTA EN SERIGRAFÍA EN COLOR BLANCO. ÁREA DE IMPRESIÓN DE 22CM DE BASE X 11.4CM DE ALTO.	200	Pieza
5	215	BOLSA ESTILO TORBA ELABORADA EN YUTE COLOR NEGRO, CON 2 AGARRADERAS E INTERIOR PLASTIFICADO. MEDIDAS 46CM DE BASE X 32CM DE ALTO X 17CM DE ANCHO. CON IMPRESIÓN DE UN LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA LA CIUDAD QUE QUIERO AL FRENTA A UN SOLO LADO Y A UNA TINTA EN SERIGRAFÍA EN COLOR BLANCO. ÁREA DE IMPRESIÓN DE: 28CM DE BASE X 14.5CM DE ALTO.	200	Pieza
6	215	LIBRETA VERTICAL (FORMA FRANCESA) DE PASTA DURA A5 EN COLOR NEGRO, MEDIDAS: 14.3CM	550	Pieza

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		DE ANCHO X 21.5CM DE ALTO. INCLUYE SEPARADOR DE HOJAS COLOR NEGRO Y ELÁSTICO PARA SUJETAR LA CUBIERTA EN COLOR NEGRO. CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA LA CIUDAD QUE QUIERO EN PORTADA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO. ÁREA DE IMPRESIÓN DE 6CM DE BASE X 3.1CM DE ALTO. CONTENIDO DE 80 HOJAS RAYADAS. MATERIAL PVC.		
7	215	MEMORIA USB RECTANGULAR CON CAPACIDAD PARA 8GB. ELABORADAS EN CRISTAL Y TAPA DE MADERA, CON GRABADO LÁSER DE LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA LA CIUDAD QUE QUIERO A UN SOLO LADO EN LA ZONA DE TAPA DE MADERA. MEDIDAS: 6.2CM LARGO X 1.8CM ANCHO X 1CM GROSOR. ÁREA DE GRABADO DE LOGOTIPO 2CM DE BASE X 1CM DE ALTO.	550	Pieza
8	215	VASO CAFETERO ELABORADO EN POLIPROPILENO REUSABLE TERMORESISTENTE COLOR BLANCO CON CAPACIDAD PARA 475 ML Y MEDIDAS DE 9CM DE DIÁMETRO DE LA BOCA X 15CM DE ALTURA CON TAPA CAFETERA INCLUIDA DE PLÁSTICO CON SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE A PRESIÓN EN COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA Y LOGOTIPO OFICIAL DE LA	200	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700
JLOC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		DIRECCIÓN DE TURISMO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, ÁREA DE IMPRESIÓN 5.5CM DE BASE X 2.8CM DE ALTO.		
9	215	VASO CAFETERO ELABORADO EN POLIPROPILENO REUSABLE TERMORESISTENTE COLOR ROSA NEÓN O ROSA FUCSIA CON CAPACIDAD PARA 475 ML Y MEDIDAS DE 9CM DE DIÁMETRO DE LA BOCA X 15CM DE ALTURA CON TAPA CAFETERA INCLUIDA DE PLÁSTICO CON SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE A PRESIÓN EN COLOR ROSA NEÓN O ROSA FUCSIA CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA Y LOGOTIPO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, ÁREA DE IMPRESIÓN 5.5CM DE BASE X 2.8CM DE ALTO.	200	Pieza
10	215	BOLÍGRAFO METÁLICO, MATERIAL ACERO INOXIDABLE CON MECANISMO TWIST EN COLOR NEGRO . TAMAÑO 13.8CM DE ALTO X 1CM DE DIÁMETRO. COLOR DE TINTA NEGRO . CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO, ÁREA DE IMPRESIÓN DE 1.3CM DE BASE X 0.68CM DE ANCHO, TÉCNICA DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA.	100	Pieza
11	215	BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO CON CUERPO DE COLOR NEGRO CON CLIP, MECANISMO PULSADOR Y	500	Pieza



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		PUNTA METÁLICA COLOR PLATA. COLOR DE TINTA NEGRO. CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO, ÁREA DE IMPRESIÓN DE 1.3CM DE BASE X 0.68CM DE ANCHO, TÉCNICA DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA.	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Quinto.- Se procede a la Adjudicación Directa de los bienes descritos a favor **MARCA TU MARCA S.A. DE C.V.**, quien fue el participante que cotizo por la cantidad de **\$246,186.33 (doscientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos 33/100 MN) IVA INCLUIDO**, acotando que los bienes descritos en su cotización cumplen con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 169/2022 y LPL 169/02/2022**.

Sexto.- Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptimo.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700
JLOC





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 169/02/2022
"ARTÍCULOS PROMOCIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 veintinueve de junio de 2022 dos mil veintidós.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

María del Refugio Plascencia Pérez
Titular de la Dirección de Turismo

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE
SUSCRIBE.**



